

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
PLAN DE TRABAJO
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018
(Documento de Trabajo)

I. FUNDAMENTOS

El Plan de Trabajo de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, correspondiente a la legislatura 2017-2018, tiene como fin cumplir adecuadamente con el estudio y dictamen de los proyectos de ley, el control político y la absolución de consultas del Pleno, en los asuntos de su ámbito de competencia, se fundamenta en las normas y documentos siguientes:

1. Constitución Política del Perú

La Carta Magna establece nuestros derechos, garantías, libertades y obligaciones de los ciudadanos y los objetivos de la nación, siendo la base de todas normas y leyes.

Para el trabajo de la Comisión son de relevancia los aspectos referidos a la igualdad ante la ley; libertades de información, opinión, expresión, y difusión del pensamiento; libertad y propiedad de la creación; a la propiedad y la herencia; al trabajo libre con sujeción a ley; derechos sociales; descentralización, entre otros.

En especial, es importante el Régimen Económico Constitucional que se sustenta en los principios generales contenidos en el Título III referidos a: libertad de la iniciativa privada en el marco de una economía social de mercado; promoción del Estado del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura; libertad de trabajo; libertad de empresa, comercio e industria sin que se afecte la moral, salud, y seguridad pública; generación de oportunidades a los sectores que sufran desigualdad como la pequeña empresa; pluralismo económico; rol subsidiario del Estado; igualdad de tratamiento para la actividad empresarial pública y privada; combate de las prácticas que limitan la libre competencia y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas; libertad de contratación garantizada por las normas vigentes al momento de su suscripción; igualdad de tratamiento para la inversión nacional y extranjera; la defensa contra medidas proteccionistas o discriminatorias; libre tenencia y disposición de moneda extranjera; defensa del interés de los consumidores y usuarios, entre otros.

2. Reglamento del Congreso de la República

El Reglamento precisa las funciones del Congreso y sus comisiones, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de los Congresistas y regula los procedimientos parlamentarios.

3. Reglamento de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Norma la organización y funciones de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

4. Otras Normas, Leyes y Documentos

4.1 Declaración del Milenio

La Declaración del Milenio, expresa las preocupaciones de los Estados en los temas de paz, seguridad y desarrollo, incluyendo las áreas de gobierno, derechos humanos, y cuestiones ambientales. Prioriza un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una agenda global, llamados, Objetivos de Desarrollo del Milenio, que sintetizan las metas cuantitativas y los objetivos del monitoreo del desarrollo humano. Destacan: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la educación primaria universal; reducir la mortalidad en la infancia; mejorar la salud materna; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

4.2 Ley de Descentralización Fiscal

El Decreto Legislativo N° 955, Ley de Descentralización Fiscal, y sus modificaciones, regula la asignación de recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de asegurar el cumplimiento de los servicios y funciones de su competencia; establece mecanismos de gestión e incentivos para lograr un aumento y mayor eficiencia en la recaudación tributaria y el uso eficiente de los recursos públicos; e implementa reglas de responsabilidad fiscal.

Los principios que sustentan el proceso de descentralización fiscal son los siguientes: No duplicar funciones; neutralidad en la transferencia de los recursos; gradualidad (se realiza por etapas, de manera progresiva y ordenada); transparencia y predictibilidad; responsabilidad fiscal (principios de disciplina fiscal que incluyen reglas de endeudamiento y límites al aumento anual de gasto); y equidad (mejorar la redistribución del ingreso nacional).

4.3 Lineamientos Económicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018

Tienen como objetivo fundamental generar las condiciones para la sostenibilidad de crecimiento de dicho período, bajo los parámetros de una política económica prudente y ordenada, de promoción de la inversión privada, incremento de la productividad y la competitividad de la economía, y la inclusión de todos los estratos sociales a la actividad económica.

4.4 Lineamientos Económicos del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional recoge las políticas de Estado destinadas a orientar la vida del país hasta el 2021. Entre los objetivos a alcanzar resaltan: Equidad y Justicia Social (generar oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, erradicando toda forma de inequidad y de discriminación; y promover el empleo pleno, digno y productivo); Competitividad (fomentar

la competitividad y formalización empresarial; promover el planeamiento estratégico concertado y políticas de desarrollo sectorial y regional; promover la participación de la inversión privada y pública; y fortalecer la capacidad de gestión y competencia pública y privada mediante el fomento de la innovación y la ciencia y tecnología); y Eficiencia del Estado (eficiente, eficaz, moderno, transparente, respete autonomía de las organizaciones sociales, políticas, económicas y administrativas, basada en la descentralización y la transferencia gradual de competencias, promoviendo la inversión pública y privada, en un marco de estabilidad macroeconómica, monetaria y de equilibrio fiscal).

4.5 Lineamientos Económicos de La Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal

La Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal establece los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, así como también crear el Fondo de Estabilización Fiscal, a fin de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.

II. OBJETIVOS

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera de acuerdo con el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República es un grupo de trabajo especializado en el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y la Administración Pública relacionados al manejo de la economía. Así como del estudio y dictamen de los proyectos de ley en materia económica y de la absolución de consultas en los asuntos puestos a su conocimiento, con el adecuado sustento técnico y coordinación con los agentes involucrados de manera que se aporte al desarrollo de nuestro país.

A partir de los fundamentos económicos recogidos, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en el ámbito de las funciones legislativas y de fiscalización y control que le asigna el Reglamento del Congreso de la República, concentrará su esfuerzo en las siguientes prioridades:

- Coadyuvar, cooperar y supervisar la política económica gubernamental y el cumplimiento de los objetivos y metas planeados.
- Desarrollar canales de comunicación fluidas con el Poder Ejecutivo, Gremios Empresariales y de Trabajadores para buscar la sinergia que nos oriente a la generación de riqueza con equidad, el impulso de la inversión privada, la generación de empleo y el mejor flujo de recursos a nivel microeconómico.
- Promover los mecanismos necesarios para atraer mayores montos de inversión privada para lograr un crecimiento económico sostenido con bienestar social y generar empleo digno.
- Promover el incremento de la competitividad de los sectores productivos, de los recursos humanos y de los servicios que presta el Estado, bajo el marco que otorga la Constitución.

- Impulsar la reducción de la brecha de infraestructura, en especial la social (educación, salud, vías de comunicación, agua, saneamiento, y comunicación).
- Colaborar en la simplificación administrativa, la eliminación de las barreras burocráticas y sobrecostos a los agentes económicos.
- Impulsar la modernización del Estado, el ahorro público, la mejora de la gestión pública y la descentralización económica y productiva.
- Preservar el equilibrio de los principales indicadores económicos, principalmente de orden fiscal, buscando en todo momento la transparencia en las reglas de juego, la estabilidad económica y el desarrollo social.
- Respalda y promover acciones que ayuden a fortalecer la inclusión social, el desarrollo del capital humano, y monitorear la eficiencia del gasto social.
- Supervisar a las entidades que preservan la estabilidad financiera, monetaria y fiscal, buscando que los agentes económicos tengan las reglas de juego claras y el Estado el equilibrio de las cuentas fiscales.
- Fiscalizar a las entidades encargadas de luchar contra competencia desleal: contrabando, informalidad, dumping, subvaluación, falsificación y piratería.
- Impulsar la formalidad empresarial y el empleo adecuado (con coberturas de servicio de salud y previsual).
- Solicitar informes periódicos a las entidades públicas y privadas competentes para evaluar la marcha de la economía y de los asuntos vinculados a la misma.

Entre los objetivos específicos, según temas que aborda la CEBFIF, tenemos:

- **Sector Productivo**

Ámbito: Sectores productivos (agricultura, pesca, minería, manufactura, construcción, transportes, comercio, turismo, telecomunicaciones y otros servicios).

Entidades vinculadas: Ministerios de los sectores productivos.

Objetivos: Fomentar la competitividad de los sectores productivos y de servicios;

Reducir los costos de transacción y mejorar los servicios para los usuarios.

- **Sector Externo**

Ámbito: Tratados comerciales, zonas francas, zonas de tratamiento especial, normas para arancelarias, aranceles, entre otros.

Entidades vinculadas: MINCETUR, CETICOS, BCR, MEF, SUNAT (Aduanas).

Objetivos: Promover el desarrollo de las exportaciones y la competencia en igualdad de condiciones;

Evaluar el impacto de los tratados comerciales y convenios de impacto económico;

Analizar implicancias de la resolución de conflictos en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), Organismo Multilateral de Garantía de inversiones (MIGA), u otros similares;

Mejorar los mecanismos de control de la competencia desleal.

- **Sector Institucional**

Ámbito: Instituciones y organismos públicos del gobierno nacional, regional y local; sistema concursal; sociedades, regulación de la competencia, regulación de servicios públicos.

Entidades vinculadas: Ministerios; instituciones, organismos y empresas públicas; gobiernos regionales y gobiernos locales. INDECOPI, Organismos reguladores, Contraloría.

Objetivos: Fortalecer la supervisión de las instituciones vinculadas al ámbito de la Comisión para mejorar la protección a los usuarios;

Eliminar progresivamente las barreras burocráticas y sobre costos a las actividades productivas;

Modernizar la administración y gestión pública.

- **Sector Social**

Ámbito: Inclusión social, en temas como trabajo, educación, salud, mujer, niñez, pensiones, remuneraciones, empleo, vivienda, jubilación, entre otros.

Entidades vinculadas: Ministerios de Trabajo y promoción del Empleo, Salud, Educación, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Inclusión Social, entre otros.

Objetivos: Desarrollar mecanismos para que los beneficios del crecimiento económico se extiendan a todos los sectores de la población (inclusión social).

- **Sector Monetario y Bancario**

Ámbito: Sistema financiero (bancos, financieras, cajas, cooperativas, Edpymes, arrendamiento financiero, almacenes, fiduciarias), seguros, SPP, EPS, mercado de valores, bolsa de productos, sector monetario (RIN, tasas de interés, precios, etc.), banca estatal, Fideicomisos, central de riesgos, entre otros.

Entidades vinculadas: BCR, SBS, Superintendencia del Mercado de Valores, Banco de la Nación, COFIDE, Agrobanco, Bolsa de Valores, Bolsa de Productos, Asobanc, Apeseg, Cepirs, AFP, EPS, FOGAPI, ONP, entre otros.

Objetivos: Preservar la estabilidad monetaria y financiera, mediante el análisis técnico de las propuestas legislativas y la coordinación con las instituciones relacionadas;

Impulsar la competitividad del Mercado de Capitales, tanto del mercado de valores como del mercado financiero, con la finalidad de reducir el costo del dinero, mejorar transparencia y ampliar el acceso de las empresas y grupos excluidos;

Mejorar la normatividad del sistema privado de pensiones para ampliar acceso, reducir costos, minimizar las pérdidas, asegurar la rentabilidad y ampliar los beneficios de los afiliados a las AFP;

Mejorar la normatividad del sistema público de pensiones para reducir costos, mejorar pensiones, entre otros.

- **Desarrollo Económico**

Ámbito: Descentralización, concesiones, asociaciones público privadas, privatizaciones, defensa civil, comunidades campesinas y nativas.

Entidades vinculadas: PROINVERSION, Mypes, Mypes y regiones.

Objetivos: Impulsar la reducción de la brecha de infraestructura (inversión pública nacional, regional y local con participación del sector privado);

Supervisar transparencia de concesiones, APP y obras por impuestos;

Implementar el control y supervisión de las entidades prestadoras que operan fuera del sistema financiero.

- **Inteligencia Financiera**

Ámbito: Inteligencia financiera

Entidades vinculadas: UIF (SBS), FEDADOI, Contraloría.

Objetivos: Fortalecer los mecanismos de control que reduzcan el lavado de dinero.

Dotar de mayor transparencia las acciones de la UIF

- **Finanzas Públicas**

Ámbito: Ingresos (regalías, tributos nacionales y locales) y egresos públicos (gestión, calidad, compras estatales, SNIP, Canon, emisión de valores, deuda interna y externa, fondos).

Entidades vinculadas: MEF, SUNAT, PROINVERSION, OSCE, entre otros.

Objetivos: Preservar el equilibrio, neutralidad y transparencia de las finanzas públicas.

Respalda los mecanismos que amplíen la base tributaria y simplifiquen el sistema impositivo para mantener o elevar el nivel de recaudación.

Fiscalizar la actividad empresarial del Estado

III. CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE GESTIÓN

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera realizará su gestión sobre la base de cuatro principios: Competitividad, Eficiencia, Transparencia, y Consenso.

Asimismo, se considerará los intereses nacionales y las necesidades de la población, en especial de aquella que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema, priorizando la eficiencia del gasto público y la inclusión social.

Entre los procedimientos para el logro de objetivos se tienen los siguientes:

- Sesiones ordinarias (miércoles a las 8:00 horas) y extraordinarias (convocadas con agenda fija).
- Mesas de Trabajo.

IV. FUNCIÓN LEGISLATIVA

Agenda prioritaria

Teniendo en cuenta los lineamientos y objetivos antes expuestos, la Comisión desarrollará su agenda legislativa, dentro de los lineamientos establecidos en el presente Plan de Trabajo, la Agenda del Congreso y otras propuestas que sean acordados por el Pleno de la Comisión.

Invitación a instituciones públicas, privadas y los agentes económicos

Por otro lado, se invitará a expertos en los temas materia de estudio y se solicitará la opinión de éstos, en los casos que se requiera, con la finalidad de contar con la información técnica necesaria para la toma de decisiones.

Se invitara a los titulares y principales funcionarios de las siguientes entidades: Ministerio de Economía y Finanzas; Banco Central de Reserva del Perú; Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; Contraloría General de la República; Presidencia del Consejo de Ministros; Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; Ministerio de Agricultura; Presidentes de los Gobiernos Regionales; Superintendencia Nacional de Administración Tributaria; Banco de la Nación; Superintendencia del Mercado de Valores; Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; Oficina de Normalización Previsional; Agencia de Promoción de la Inversión Privada, entre otros.

También se invitará a los representantes de las instituciones públicas, privadas y los agentes económicos involucrados para tratar temas puntuales en el desarrollo de las funciones legislativas y de fiscalización y control de la Comisión.

Transparencia y acceso a la información

Dentro de la política de apertura y transparencia del trabajo legislativo, se permitirá el acceso de la prensa especializada a la información que ésta requiera, sobre el debate y la aprobación de los proyectos de ley.

V. FUNCIÓN FISCALIZADORA Y DE CONTROL

La Comisión supervisará a las instituciones públicas vinculadas a su competencia, como: el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia del Mercado de Valores, el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, los gobiernos regionales y locales, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad

Empresarial del Estado - FONAFE, así como otros sectores e instituciones públicas relacionadas.

En este sentido, los miembros de la Comisión invitarán a los funcionarios de dichos sectores e instituciones públicas, o solicitarán los informes que estimen convenientes y, eventualmente, los visitarán en sus sedes.

Asimismo, para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión ejercerá el control político a la gestión, las políticas públicas vinculadas a su competencia y los resultados de los programas sociales.

VI. FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN

La Comisión acercará su trabajo a la población a través de la realización de mesas de trabajo y otras actividades, en las que participaran las autoridades regionales, locales y los actores de la sociedad civil.

Asimismo, la Comisión solicita información sobre la gestión y los actos administrativos de las diferentes dependencias del sector economía, banca y finanzas como parte de la transparencia.

Eventualmente, de acuerdo a objetivos específicos se podrá proponer la conformación de grupos de trabajo al interior de la Comisión para que en base a iniciativas legislativas, coordinaciones con funcionarios gubernamentales, y las opiniones y planteamientos que consideren pertinentes alcancen un informe con sugerencias para el estudio y desarrollo de propuestas. Los coordinadores de los Grupos de Trabajo darán cuenta al Pleno de la Comisión de los avances.

VII. CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DE ECONOMIA

La especialización temática de la Comisión de Economía, Finanzas e Inteligencia Financiera hace necesario contar con un Consejo Consultivo que colabore con los objetivos del Plan de Trabajo, a través de su participación con opiniones y propuestas respecto de las materias que trabaje la Comisión. La colaboración de este Consejo Consultivo es Ad Honorem y estaría conformado por los representantes de diversas instituciones privadas:

- Decano de la Facultad de Economía y Finanzas de la Universidad del Pacifico
- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la PUCP
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas de la Universidad de Lima
- Director de la Escuela Profesional de la Universidad San Martín de Porres
- Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SIN)
- Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)
- Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios (PERUCAMARAS)
- Presidente de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)
- Presidente de la Asociación de Bancos (ASBANC)

- Presidente de la Asociación de Exportadores del Perú (ADEX)
- Consejo de Defensa Empresarial
- Presidente de la Asociación Pro Defensa del Contribuyente
- Presidente del Instituto Peruano de Economía (IPE)

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Presidente

PERCY ALCALÁ MATEO
Vicepresidente

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Secretario

Lima, Agosto de 2017